

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 1138/2009

ID TÍTULO: 2500930

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universitat de les Illes Balears
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de les Illes Balears
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de les Illes Balears
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Sede Universitaria de Menorca</li><li>• Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera</li><li>• Facultad de Enfermería y Fisioterapia</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Después de la experiencia de implantación del grado de enfermería, se desarrolló un plan de evaluación de los principales problemas que se habían suscitado durante el desarrollo del

mismo, siendo consultados los diferentes actores del proceso, tanto alumnos como PAS y PDI, mediante la realización de grupos focales, los resultados de este proceso han quedado reflejados en las diferentes memorias de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Enfermería, analizada toda esa documentación por el CREPE del estudio, el mismo sugirió la elaboración de modificaciones del plan de estudios que facilitasen la modificación de aquellos aspectos que se habían considerados destacables en el proceso de evaluación. En líneas generales las modificaciones corresponden a denominación y estructura de las asignaturas, respetando la distribución de las mismas en los mismos módulos ya existentes, buscando una mejor identificación de los contenidos y la adquisición de las competencias previstas en plan de estudios, las cuales se mantienen en su totalidad, tan solo ampliándose en tres de ellas. Un aspecto importante de la nueva propuesta es adaptar la oferta de asignaturas a 3 y 6 créditos, rompiendo algunas asignaturas de 9 y 12 créditos que producían importantes desajustes tanto en los procesos administrativos, como de aprendizaje. Referente al módulo de ciencias básicas, se mantienen el número de créditos asignados totales, así como las líneas temáticas, pasando dos de las asignaturas que se impartían en primero a segundo curso e introduciendo en primero dos de las asignaturas introductorias de la profesión, para ganar coherencia entre la formación básica de rama con la disciplinar. Respecto al módulo de ciencias de la enfermería: conceptual y metodológico, los cambios atienden a cuestiones administrativas principalmente. Este módulo estaba formado por asignaturas de 9 y 12 créditos en esta propuesta se plantean asignaturas de 3 o 6 créditos para facilitar la gestión administrativa de las mismas y el aprendizaje y movilidad de los alumnos. Cabe destacar la disminución de 3 créditos en la asignatura de gestión para acercarla más a la propuesta de créditos de la ficha técnica. En el módulo de ciencias de la enfermería e intervención en salud se han aumentado 3 créditos y se han modificado el número de créditos a las asignaturas para generar unidades administrativas y de gestión académica entre 3 y 6 créditos, respetando el contenido del anterior módulo de intervención, basado en la adquisición de competencias clínicas atendiendo al desarrollo vital de la persona y a la lógica creciente complejidad de los cuidados conforme avanza el alumno en la adquisición de competencias. El módulo de prácticas externas, aun habiendo disminuido en 6 créditos, no plantea ninguna disminución real de los mismos, ya que el contenido de 3 de ellos ha sido desplazado al módulo de intervención en salud donde se realiza una parte muy importante de la formación clínica, tanto de forma teórica como teórico-práctica, respondiendo así a una importante demanda del alumnado que exigía una visualización más directa entre la formación teórica y su relación clínica. En relación al módulo de TFG se ha valorado la necesidad de escalonar la adquisición de conocimientos y competencias en diferentes cursos, de forma que el alumno pueda llegar en el momento del desarrollo del TFG, con las competencias que le permita un exitoso desarrollo del mismo. Por último el módulo de optatividad no ha sido variado, si bien hemos ampliado las optativas ofertadas, buscado una mayor diversidad en esta oferta que permita una mejor rotación, al tiempo que hemos considerado la posibilidad de ofertar

asignaturas del estudio de Fisioterapia que comparte Centro con enfermería de forma conjunta.

## **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Prácticas externas pasa de 84 a 78 ECTS El módulo "Trabajo de fin de Grado" pasa de 6 a 12 ECTS por la inclusión de dos nuevas asignaturas de 3 ECTS orientadas a la adquisición de competencias necesarias para el buen desarrollo del TFG.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Mejora en la descripción de los centros en que se imparte la titulación.

### **11.2 - Representante legal**

Se han actualizado los datos.

### **11.3 – Solicitante**

Se han actualizado los datos.

## **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha mejorado la redacción del apartado. Se ha mejorado y actualizado la información relativa a la relación del título con la sociedad. Convenios nacionales e internacionales. 2.3. Se han descrito los Procedimientos de consulta internos para elaborar la propuesta de modificación de plan de estudios.

## **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

### **3.3 - Competencias específicas**

Se han añadido 2 competencias específicas: CE15- Conocer los principios básicos de funcionamiento de los fármacos y dietoterapia. Identificar los principales grupos farmacológicos y tipos de dietas CE16- Capacidad para prescribir los fármacos que la legislación vigente autorice a los profesionales de enfermería.

## CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 - Sistemas de información previo

Modificación de los Mecanismos de información previa a la matrícula.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Modificación y actualización de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Cambios en la redacción Reconocimiento de hasta 15 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional. Reconocimiento hasta 12 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Reconocimiento hasta 36 créditos cursados en títulos propios.

### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Modificación de la asignatura Cuidados Paliativos de 6 a 3 ECTS. En consecuencia el curso de adaptación pasa de 48 a 45 ECTS. Se han adaptado las tablas de equivalencias Actualización de las asignaturas que deben cursar los diplomados en enfermería por universidades diferentes a la UIB. Actualización de las tablas descriptivas de las asignaturas Actualización de las condiciones de reconocimiento Actualización de los contenidos, actividades formativas.

## CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Mejora en la redacción de la descripción general del plan de estudios Modificación de la estructura de asignaturas dentro de los módulos.

### 5.2 - Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas en función de lo descrito a lo largo de los módulos.

### 5.3 - Metodologías docentes

Se han modificado las actividades formativas en función de lo descrito a lo largo de los módulos.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han modificado las actividades formativas en función de lo descrito a lo largo de los módulos.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha modificado la estructura de los módulos y materias.

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO**

#### **6.1 – Profesorado**

Se ha actualizado y mejorado la descripción del profesorado disponible.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se ha actualizado y mejorado la descripción de la adecuación del profesorado disponible

### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Actualización de la descripción de los recursos disponibles Se ha actualizado la información sobre previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

### **CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS**

#### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Actualización de los valores cuantitativos utilizados para la estimación.

#### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Algunas mejoras en la redacción.

## CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Inclusión de un link

## CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 - Cronograma de implantación

Actualización.

### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Actualización del procedimiento de adaptación Se presenta una tabla de equivalencias de asignaturas entre el plan de estudios de grado original y el modificado.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken